



**ACTA SESION ORDINARIA N° 037-2025**

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 09h00am del día martes 30 de septiembre del año 2025, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los concejales: Ruben Patricio Jempekat Awananch, Saant Ushap Tania Marisol, Jua Nunink Atsui Melida, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. en calidad de alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Fabricio Balladares Medina, secretario del Concejo Municipal se procede a dar lectura al orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°036-2025 de fecha 23-09-2025.**
5. **Conocimiento, análisis y resolución del REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025, por motivo del proyecto denominado ""EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025"" , presentado por la comisión de reina.**
6. **Clausura.**

**Asisten los siguientes funcionarios:**

ABG. GLENDA SHARUPI.

**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA**

ABG. FABRICIO BALLADARES MEDINA.

**SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.**

PROF. MILTON JINDIACHI UVIJINT.

**JEFE DE COMUNICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL TIWINTZA.**

**DESARROLLO:**

**PRIMERO. - CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.** - El suscrito **SECRETARIO** certifica que existe el cuórum reglamentario para proceder con la instalación de la sesión, con la presencia de los 6 integrantes del Seno de Concejo.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X	
SRA. JUA NUNINK ATSUI MELIDA	X	

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X	
SR. RUBEN PATRICIO JEMPEKAT AWANANCH	X	
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X	
SR. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X	
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	

**SEGUNDO. - INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.** - hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "En primer lugar, quiero agradecer de manera sincera la presencia y el compromiso que cada uno de ustedes demuestra en estas sesiones, así como el apoyo constante en el trabajo conjunto que venimos desarrollando en beneficio del cantón Tiwintza. Este espacio de deliberación y construcción colectiva refleja el espíritu democrático que guía nuestras acciones y nos permite avanzar en la gestión pública con responsabilidad y unidad.

Nos encontramos próximos a celebrar un acontecimiento muy especial: el Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza. Una fecha histórica que nos llena de orgullo y que merece ser conmemorada con la altura, el civismo y la organización que caracteriza a nuestra gente. Por ello, solicito a cada uno de los señores concejales mantener el mismo compromiso de trabajo, apoyando y organizando las diferentes actividades programadas, de manera que logremos llevar a cabo unas festividades memorables, en las que nuestra cultura, nuestra identidad y la alegría de nuestro pueblo se vean reflejadas ante propios y visitantes.

En ese marco, es grato informar que desde la Municipalidad se vienen ejecutando trabajos de embellecimiento del cantón, tanto en el casco urbano como en diferentes espacios públicos, con el objetivo de recibir a los turistas de la mejor manera. Queremos que cada visitante que llegue a nuestro cantón quede enamorado de Tiwintza: de su limpieza, de su organización, de su riqueza cultural y, sobre todo, de la hospitalidad de su gente.

De igual manera, deseo comunicar que este 2 de octubre se llevará a cabo la primera minga de embellecimiento del cantón, en la cual convocamos a la ciudadanía, instituciones y organizaciones locales para sumar esfuerzos en la preparación de nuestras fiestas. Estoy convencido de que, unidos, lograremos que Tiwintza luzca en todo su esplendor en esta importante conmemoración.

No obstante, también es necesario referirnos al contexto nacional que atraviesa nuestro país. Vemos con preocupación las medidas que ha adoptado el Gobierno Nacional, en especial la eliminación del subsidio al diésel, medida que afecta de manera directa a los sectores productivos, al transporte y, por ende, a la economía de nuestras familias. Consideramos que estas decisiones no contribuyen a la

☎ 07-3702-2000

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



estabilidad social ni económica del Ecuador y, más bien, generan mayor malestar en la población.

Asimismo, es importante mencionar el pronunciamiento de la Corte Constitucional respecto a la Ley de Integridad Pública, la cual ha sido declarada inconstitucional. Este fallo implica que todos los procesos de contratación pública deberán realizarse conforme al marco normativo previo a dicha ley, lo que genera un nuevo escenario jurídico que debemos atender con total responsabilidad y estricto apego a la normativa vigente. Como autoridades locales, es nuestro deber garantizar que los procedimientos administrativos se conduzcan de manera transparente, eficiente y en cumplimiento de la ley.

Queridos concejales, tenemos grandes retos por delante, pero también la firme convicción de que, trabajando unidos y con visión de futuro, lograremos que Tiwintza siga avanzando hacia el desarrollo y el bienestar de nuestra gente.

Siendo así, declaro formalmente instalada la Sesión Ordinaria de Concejo N° 038-2025."

Dicho esto, el señor Alcalde declara instalada la presente sesión de concejo municipal.

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** - El **SEÑOR ALCALDE**. Pone en conocimiento de los señores concejales el orden del día por medio del señor secretario.

### **TERCERO. - APROBACIÓN DEL ORDEN DÍA**

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de concejal del cantón Tiwintza, me permito presentar la moción para la aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de concejo N° 037-2025, pero antes deseo dirigirme a ustedes con algunas consideraciones que, creo, son necesarias expresar en este espacio democrático.

En primer lugar, quiero manifestar mi más sincero agradecimiento a los concejales suplentes Rubén y Mélida, quienes en distintas ocasiones han asumido la responsabilidad de representar a esta corporación edilicia en ausencia de los concejales titulares. Su presencia no solo significó cumplir con un deber formal, sino que fue una muestra clara de compromiso y respaldo a la administración municipal, aportando con ideas, criterios y acciones que han fortalecido nuestro trabajo en diversos ámbitos de gestión.

Su participación evidencia que el progreso de Tiwintza no depende únicamente de las autoridades electas, sino que es el resultado de un esfuerzo compartido, donde

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



cada persona que asume responsabilidades lo hace con visión de servicio y con profundo amor por nuestra tierra. A ellos, nuevamente, mi reconocimiento y gratitud.

En segundo lugar, no podemos abstraernos del contexto nacional que hoy atraviesa el Ecuador. El paro nacional que se desarrolla en varias provincias mantiene en expectativa y preocupación a todos los ciudadanos. Lamentablemente, estas medidas han generado ya escenarios de tensión, enfrentamientos y lamentables pérdidas humanas.

Como concejal, pero sobre todo como ecuatoriano, me duele ver que hermanos se enfrenten entre sí, que el país se paralice y que la paz social se vea comprometida. Es por ello que quiero dejar un mensaje claro: rechazamos la violencia venga de donde venga, y exhortamos al Gobierno Nacional a que pueda abrir espacios de diálogo transparente, sincero y con apertura real, que permitan llegar a acuerdos justos con los sectores que hoy sostienen la medida.

Estamos convencidos de que solo mediante el entendimiento, el respeto mutuo y la construcción colectiva se puede superar la crisis. Ningún interés político ni económico puede estar por encima de la vida y la dignidad del pueblo ecuatoriano.

Por ello, nuestra esperanza es que este conflicto no escale a mayores consecuencias, que se eviten más muertes y que la voz de los ciudadanos que reclaman ser escuchados encuentre respuestas en un marco de paz, sin confrontación ni represión.

En el ámbito local, nosotros como autoridades cantonales tenemos también una gran responsabilidad: mantener la institucionalidad, garantizar el normal funcionamiento de la municipalidad y trabajar por nuestra gente. La ciudadanía de Tiwintza nos eligió para dar respuestas, para construir soluciones y para generar desarrollo, y en esa línea debemos seguir actuando, sin distraernos de nuestro mandato.

Con este contexto, y ratificando nuestro compromiso con la democracia, con la transparencia y con la gobernabilidad de nuestro cantón, presento formalmente la moción para aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 037-2025, confiando en que contará con el respaldo de mis compañeros concejales.

Solo con unidad, con diálogo y con visión conjunta podremos seguir impulsando a Tiwintza hacia un futuro de progreso, paz y bienestar."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito intervenir para expresar una preocupación y, al mismo tiempo, una solicitud muy puntual respecto a la organización de los diferentes concursos que forman parte de las festividades por el aniversario de cantonización de nuestro cantón Tiwintza.

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

Juntas por ti  
**TIWINTZA**

Kleber Antich  
Administración 2023 - 2027



Como todos sabemos, nuestras fiestas son un espacio de unidad ciudadana, de proyección cultural y de fortalecimiento de la identidad de nuestro pueblo. En ellas participan niños, jóvenes y adultos con entusiasmo, pero también con la expectativa de que los eventos sean organizados con responsabilidad, transparencia y reglas claras.

En ese sentido, es fundamental que podamos contar con todos los reglamentos correspondientes a cada concurso. Estos documentos no son simples formalidades, sino que constituyen el marco legal y organizativo que garantiza la igualdad de condiciones para todos los participantes, evita malos entendidos y asegura que los concursos se desarrollen en un ambiente de confianza, respeto y orden.

La ciudadanía ya se encuentra interesada en inscribirse y prepararse para las diferentes actividades; sin embargo, mientras no se aprueben y socialicen los reglamentos, no existe una base legal que oriente el proceso de inscripción y participación. Esto puede generar retrasos, confusiones e incluso desmotivación en quienes desean ser parte de las festividades.

Por esa razón, considero necesario y oportuno que, si estos reglamentos ya se encuentran elaborados y listos para su análisis, sean incorporados dentro del orden del día de la presente sesión, de tal forma que podamos conocerlos, revisarlos y aprobarlos con la anticipación debida. En caso de que aún no estén concluidos, solicito que se priorice su inclusión en la siguiente sesión de concejo, sin mayor dilación, ya que el tiempo apremia y la organización requiere de decisiones rápidas pero bien fundamentadas.

Lo más importante aquí es recordar que los concursos, al ser parte de las festividades oficiales, deben desarrollarse bajo principios de legalidad, equidad y transparencia. Cuando existen reglas claras, previamente conocidas y aprobadas, los participantes confían en la institucionalidad, los jurados actúan con mayor certeza y la ciudadanía reconoce que el proceso es justo. En cambio, la ausencia de un reglamento abre espacio a la improvisación y a los cuestionamientos, lo cual debemos evitar.

Por ello, exhorto a que como concejo demos el paso necesario para garantizar que todas las actividades de nuestras fiestas estén debidamente reguladas, que los concursos tengan reglas claras y que la organización se realice con la altura que corresponde a un aniversario tan importante para Tiwintza.

Con esta reflexión, solicito respetuosamente que se considere mi pedido y se actúe en consecuencia, siempre pensando en el bienestar de nuestra ciudadanía y en la correcta organización de nuestras celebraciones."

Hace uso de la palabra el concejal **Ruben Jempekat**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Me permito tomar la palabra en esta sesión de concejo, que reviste un carácter especial por ser la última participación de



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



los concejales suplentes que han acompañado este proceso en representación de los titulares.

Quiero, en primer lugar, expresar mi profundo agradecimiento y reconocimiento a los compañeros suplentes, quienes no solo han ocupado un espacio formal en este concejo, sino que han demostrado con hechos concretos su compromiso con el cantón Tiwintza. Han sabido cumplir con la función de legislar y fiscalizar, no únicamente desde el recinto de sesiones, sino también en los diferentes recorridos realizados en territorio, en las reuniones mantenidas con la ciudadanía y en los debates que hemos sostenido como cuerpo colegiado.

Su presencia ha sido un aporte valioso que se pudo evidenciar en múltiples ámbitos, y su desempeño ha reflejado la responsabilidad con la que asumieron esta tarea. Estoy seguro de que el pueblo de Tiwintza reconoce ese esfuerzo, porque cada acción tomada en este espacio repercute en el desarrollo y bienestar de nuestra gente. Por ello, quiero dejar constancia en actas de mi agradecimiento a los concejales suplentes Rubén y Mélida por el trabajo realizado durante el tiempo que les correspondió servir al cantón.

En segundo lugar, deseo referirme a un punto de suma importancia para el proceso organizativo de nuestras próximas festividades: los reglamentos de los concursos, a los cuales hizo alusión la compañera concejal Gabriela Morocho. Considero necesario precisar que estos reglamentos aún no han sido objeto de análisis al interior de las comisiones pertinentes. Y es allí, en esas comisiones, donde debe iniciarse la construcción y el debate de estas normativas, pues son los espacios naturales para revisar con detalle cada propuesta, identificar posibles mejoras y garantizar que los documentos lleguen al pleno con la solidez requerida.

La experiencia nos ha demostrado que aprobar reglamentos sin un estudio previo adecuado puede generar inconvenientes, dudas o vacíos que luego complican la organización de los eventos. Por ello, resulta primordial trabajar de manera conjunta, responsable y planificada. No se trata de acelerar procesos para cumplir con un formalismo, sino de asegurar que los reglamentos reflejen la realidad de nuestro cantón, las expectativas de los participantes y la responsabilidad institucional que tenemos como concejo.

Es necesario recordar que los reglamentos constituyen la base legal y organizativa de los concursos. Ellos establecen con claridad las condiciones de participación, los parámetros de evaluación, las responsabilidades de los jurados y las obligaciones de los concursantes. En otras palabras, son las reglas del juego, las que brindan transparencia, equidad y confianza a la ciudadanía. Sin ellas, corremos el riesgo de improvisar y de poner en duda la seriedad de nuestras celebraciones.

Por estas razones, y con el mayor respeto, solicito que dichos reglamentos sean tratados en una nueva sesión de concejo, ya sea ordinaria o extraordinaria, con la prioridad que amerita la cercanía de nuestras fiestas, pero también con el análisis riguroso que exige la ley y la responsabilidad institucional. Solo así

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

6

Juntas por ti  
**TIWINTZA**

Kleber Antich  
Administración 2022 - 2027



podremos aprobarlos con pleno conocimiento de causa y garantizar que los concursos se desarrollen de manera ordenada, justa y transparente.

Concluyo reiterando mi gratitud a los concejales suplentes por su aporte y mi compromiso de seguir trabajando junto a todos ustedes para fortalecer nuestra gestión, consolidar la institucionalidad y garantizar que las próximas festividades de Tiwintza se vivan con alegría, organización y respeto a nuestras normas."

Hace uso de la palabra la concejal **Melida Jua**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Hoy me permito tomar la palabra con un sentimiento especial, ya que esta corresponde a mi última sesión de concejo en calidad de concejal. No quisiera despedirme sin antes dejar constancia de mi gratitud y de algunas reflexiones.

En primer lugar, quiero agradecer profundamente a mis compañeros concejales, quienes en todo este tiempo me brindaron su apoyo, su colaboración y, sobre todo, su confianza. Cada sesión, cada debate y cada decisión compartida me han permitido crecer no solo como autoridad, sino también como persona. Agradezco también a los directores departamentales y al equipo técnico de la Municipalidad, quienes siempre mostraron apertura, predisposición y profesionalismo para atender los requerimientos, proyectos y gestiones que hemos impulsado. Estoy convencido de que sin ese respaldo, la labor de un concejal sería mucho más difícil.

Espero haber podido aportar de la mejor manera posible al desarrollo de nuestro cantón. He procurado desempeñar mi función con responsabilidad, cumpliendo con el rol que la ley y la ciudadanía me encomendaron: legislar, fiscalizar y aportar con propuestas que fortalezcan la gestión municipal. Queda en mi corazón la satisfacción de haber servido a Tiwintza desde este espacio, con la convicción de que todo esfuerzo, por pequeño que parezca, contribuye al bienestar colectivo.

En segundo lugar, quiero plantear una solicitud concreta en el marco de la organización de nuestras próximas festividades. Este sábado 18 de octubre, en el marco de la Feria Agrícola, Ganadera, Turística y Gastronómica, considero necesario que se exceptúe el pago del servicio de gabarra a las personas que trasladen sus productos o su ganado con destino a la feria. Esta medida no solo representará un alivio económico para nuestros productores, sino que también constituirá un incentivo directo para que participen con entusiasmo y mayor número en este importante evento, que es vitrina del potencial productivo y cultural de nuestro cantón.

Por ello, solicito respetuosamente que se tenga en consideración esta propuesta y que el señor Alcalde, en uso de sus atribuciones, pueda disponer a la unidad pertinente que se adopte esta medida excepcional. Estoy convencido de que este gesto será valorado por la ciudadanía y fortalecerá el espíritu de nuestras festividades.

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Con estas palabras me despido, reiterando mi agradecimiento y mi compromiso de seguir trabajando, desde cualquier espacio en el que me encuentre, por el bienestar de Tiwintza y de su gente."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de concejal, deseo manifestar mi respaldo a la moción presentada por la compañera concejal Tania Saant para la aprobación del orden del día en su forma íntegra. Considero que dicho orden del día refleja la planificación adecuada de los temas que debemos abordar en esta sesión, otorgándonos claridad, organización y eficiencia en nuestro trabajo como autoridades. Por ello, apoyo plenamente que avancemos en su aprobación.

Sin embargo, en lo que respecta al tratamiento de los reglamentos que han sido puestos a consideración, considero necesario expresar una posición de responsabilidad y prudencia. Es fundamental que, en esta sesión, solo se analicen aquellos reglamentos que constan expresamente en la convocatoria. Esta medida responde al principio de formalidad y garantiza que los temas sean abordados con la debida anticipación, respetando los procedimientos institucionales establecidos.

Si bien algunos reglamentos pudieron haber sido revisados con antelación dentro de comisiones u otros espacios de trabajo, no es procedente aprobar aquellos que no han sido objeto de un análisis técnico y pomenorizado. La aprobación de un reglamento requiere no solo su lectura, sino una revisión detallada, artículo por artículo, para asegurar que su contenido esté ajustado a la normativa vigente y que responda a los intereses del cantón.

Por ello, considero que en esta sesión debemos concentrarnos únicamente en los puntos concretos incluidos en el orden del día, garantizando que cada uno sea analizado con el tiempo y la seriedad que merece. Cualquier otro reglamento que no esté expresamente en la convocatoria debe pasar previamente por la comisión correspondiente, donde será estudiado, discutido y enriquecido, para luego ser presentado nuevamente al pleno del concejo en una sesión posterior, ya sea ordinaria o extraordinaria.

Esta postura no es una limitación, sino una muestra de respeto a los procesos institucionales y un compromiso con la transparencia, la legalidad y el correcto funcionamiento de nuestra gestión. Así garantizamos que cada reglamento aprobado cuente con el respaldo técnico, jurídico y político necesario, evitando improvisaciones y asegurando reglas claras para la ciudadanía.

Por estas razones, reitero mi apoyo a la moción presentada por la concejal Tania Saant para la aprobación del orden del día en su forma íntegra, así como mi postura de responsabilidad respecto al tratamiento de los reglamentos, procurando siempre actuar con orden, transparencia y conocimiento de causa en beneficio de nuestro cantón y de la ciudadanía que nos ha confiado esta representación."

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



Juntas por ti  
**TIWINTZA**

Kleber Antich  
Administración 2022 - 2027



El SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA. JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SR. RUBEN PATRICIO JEMPEKAT AWANANCH	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

**SEÑOR SECRETARIO:** Señor alcalde luego de la votación efectuada doy a conocer que por unanimidad con 6 votos a favor se aprueba el orden del día de la siguiente manera.

**RESOLUCIÓN N° 119-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°036-2025 de fecha 23-09-2025.**
5. **Conocimiento, análisis y resolución del REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025, por motivo del proyecto denominado ""EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025"" , presentado por la comisión de reina.**
6. **Clausura.**

**CUARTO.** - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°036-2025 DE FECHA 23-09-2025.

El señor alcalde solicita se de lectura por medio del secretario general al Acta de la Sesión Ordinaria N° 036-2025. Una vez finalizada la lectura del acta de sesión ordinaria el señor alcalde pone a consideración de los concejales la aprobación del Acta o si tienen alguna observación para que puedan pronunciarse.

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de concejal, me permito presentar la moción para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 036, correspondiente al día 23 de septiembre del 2025, del Concejo Municipal del cantón Tiwintza, en su totalidad, sin observaciones ni modificaciones.

Considero pertinente señalar que el acta fue entregada con la debida anticipación a todos los miembros de este honorable cuerpo colegiado, lo cual permitió que cada uno de nosotros pudiera revisarla de forma detallada antes de esta sesión. Esta práctica de entrega oportuna refleja transparencia, orden y respeto a los procedimientos institucionales, aspectos fundamentales en nuestra labor como concejales.

Al realizar la revisión del documento, se constata que el acta refleja fielmente lo analizado, debatido y aprobado en la sesión anterior, cumpliendo con los estándares que exige la normativa interna y dejando registro de forma clara de las decisiones adoptadas. No existen observaciones ni modificaciones que deban realizarse al mismo, por lo que considero que se encuentra en óptimas condiciones para su aprobación.

Adicionalmente, quiero manifestar que, en relación al punto anterior discutido en la sesión pasada, mi intervención se refería únicamente a un criterio orientado a agilizar los procesos de inscripción para los diversos concursos programados en el marco de las festividades cantonales. En ningún momento se trató de cerrar un tema sin análisis, sino de plantear una propuesta inicial que requería ser revisada de forma más detallada.

Por ello, si la decisión adoptada fue la de convocar a una nueva reunión, previa revisión por la comisión correspondiente, manifiesto mi conformidad con esa ruta de trabajo. Estoy convencido de que este procedimiento permitirá garantizar que las decisiones que tomemos estén debidamente fundamentadas, cuenten con el análisis técnico necesario y respondan a los intereses del cantón y de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente a mis estimados colegas concejales que acompañen esta moción para aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 036 del 23 de septiembre del 2025, tal como ha sido presentada."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de concejal, quiero expresar mi pleno apoyo a la moción presentada para la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 036 del 23 de septiembre del 2025, la cual refleja de manera clara y precisa lo trabajado en la sesión anterior, sin observaciones ni modificaciones. Considero que el documento cumple con los requisitos necesarios y constituye un registro fiel de nuestro trabajo como concejo.



Asimismo, aprovecho este espacio para enviar un mensaje de ánimo y respaldo al señor Alcalde, reconociendo su esfuerzo y liderazgo en la organización de las próximas festividades del cantón Tiwintza. Le expreso mi seguridad de que estas fiestas serán un éxito, que promoverán nuestra cultura, fortalecerán la identidad de nuestro cantón y dejarán una huella positiva en toda la comunidad.

De igual forma, hago un llamado a mis compañeros concejales para que trabajemos unidos y coordinados, con la mejor disposición, a fin de garantizar que la organización de las festividades se realice de manera impecable. Debemos actuar con responsabilidad, planificación y compromiso, entendiendo que estas fiestas representan una oportunidad para mostrar el espíritu cultural, turístico y comunitario de Tiwintza.

Por ello, reitero mi apoyo a la moción para la aprobación del acta y mi compromiso de colaborar para que nuestras festividades sean un reflejo de identidad, progreso y unión."

**EL SEÑOR ALCALDE.** Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA. JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SR. RUBEN PATRICIO JEMPEKAT AWANANCH	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
<b>TOTAL</b>	6		

**RESOLUCIÓN N° 120-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 036 del 23 de septiembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

**QUINTO.** - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025, POR MOTIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE REINA.

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de Presidenta de la Comisión de Reina, me permito tomar la palabra para presentar al Honorable Concejo Municipal

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



del Cantón Tiwintza el Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, elaborado en el marco del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", presentado formalmente por nuestra Comisión.

Este reglamento ha sido fruto de un trabajo responsable, participativo y técnico, desarrollado íntegramente dentro de la Comisión de Reina. En este proceso no solo se consideraron los lineamientos anteriores, sino también las experiencias vividas, las observaciones ciudadanas y las propuestas de mejora, con el fin de elaborar una normativa que garantice un proceso electoral transparente, inclusivo y respetuoso de los valores de nuestro cantón.

Quiero destacar y reconocer que este trabajo contó con el valioso apoyo técnico del Secretario General, quien brindó asesoría, acompañamiento y respaldo administrativo para garantizar que el reglamento cumpla con los requisitos legales, técnicos y organizativos necesarios. Sin su colaboración, este proceso habría sido mucho más complejo, por lo que agradezco profundamente su apoyo.

En este sentido, la Comisión ha realizado modificaciones puntuales con respecto al reglamento del año anterior, buscando fortalecer el proceso y hacerlo más inclusivo y justo. Entre las principales modificaciones se destacan:

**Omisión del requisito de ser soltera:** Esta modificación responde a un criterio de inclusión y respeto a la diversidad, evitando cualquier tipo de discriminación. Nuestro objetivo es que la elección de la Reina sea un proceso abierto a todas las mujeres que deseen representar a nuestro cantón, sin establecer limitaciones que no sean esenciales para el desarrollo de la actividad.

**Clarificación de obligaciones y responsabilidades:** Se han definido con precisión las obligaciones que tendrá la persona electa como Reina del Cantón, así como sus responsabilidades durante el periodo de reinado. Esto es fundamental para garantizar que su rol tenga una proyección clara y que cumpla con una función representativa, cultural y social acorde a la importancia de la festividad y del cantón.

Este reglamento, además, representa un compromiso con la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades y la transparencia, valores esenciales para fortalecer nuestra institucionalidad y nuestra identidad cultural.

Por todo lo expuesto, y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Reina, solicito respetuosamente al Honorable Concejo Municipal que se proceda a la lectura del Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025 para conocimiento de los presentes, a fin de que posteriormente pueda ser considerado para su análisis y aprobación.



Estoy segura de que este reglamento permitirá que este importante evento cultural, deportivo, agropecuario y turístico se desarrolle de la mejor manera, consolidando el espíritu de unidad, identidad y orgullo de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra el Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Abg. Fabricio Balladares** quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Secretario General del Honorable Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, me permito intervenir en esta sesión para manifestar que formé parte del trabajo desarrollado por la Comisión de Reina, en la cual se analizó de manera detallada el Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, en el marco del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Durante el trabajo realizado junto a la comisión, se procedió a revisar cuidadosamente el reglamento presentado, tomando en cuenta las experiencias del año anterior, así como las observaciones y propuestas planteadas por los miembros de la comisión. Este análisis permitió realizar una serie de ajustes y cambios que, a criterio de los integrantes, eran pertinentes para garantizar un proceso más inclusivo, transparente y acorde a los principios de equidad y legalidad que deben regir toda normativa.

Estos cambios han sido fruto de un trabajo colegiado, responsable y técnico, siempre con el objetivo de garantizar que la normativa cumpla con los estándares necesarios para la realización de un evento de la magnitud y relevancia que tiene la elección de la Reina del Cantón.

Por tal razón, y con el fin de dar transparencia al proceso y conocimiento pleno a este Honorable Concejo, procedo a dar lectura de los cambios y modificaciones realizados al Reglamento, para que los presentes puedan conocerlos, analizarlos y debatirlos en el marco de la presente sesión.

Confiamos en que estas mejoras contribuirán a un proceso más justo, participativo y representativo, fortaleciendo así la identidad cultural y el espíritu festivo de nuestro cantón.

**(LECTURA DEL REGLAMENTO)**

## **REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025**

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El presente Reglamento de Elección de la Reina del Cantón Tiwintza 2025 tiene como finalidad dotar de un marco normativo específico que regule, en forma

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



ordenada y sistemática, el proceso de elección de esta dignidad, en concordancia con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable en materia de competencias municipales, participación ciudadana, igualdad de género y promoción cultural.

La Constitución, en su artículo 377, reconoce al Sistema Nacional de Cultura como el conjunto de instituciones, políticas y recursos que garantizan el ejercicio de los derechos culturales y la preservación de la identidad y diversidad cultural del país. En el mismo sentido, el artículo 378 establece que el Estado impulsará procesos y expresiones culturales que fortalezcan la identidad nacional y local, así como la cohesión social. En este marco, los gobiernos autónomos descentralizados municipales, en cumplimiento de sus atribuciones establecidas en los artículos 54 y 55 del COOTAD, tienen competencia para fomentar actividades culturales, recreativas y de integración comunitaria que promuevan la participación activa de la ciudadanía.

En virtud de lo expuesto, la elección de la Reina del Cantón Tiwintza, como parte de las festividades conmemorativas de la cantonización, constituye un evento de relevancia social y cultural, cuya organización requiere lineamientos claros que aseguren transparencia, igualdad de oportunidades y respeto a la dignidad de las participantes. Este reglamento, por tanto, se erige como un instrumento que normativiza el proceso y garantiza su desarrollo conforme a los principios de equidad, inclusión, participación ciudadana y promoción del desarrollo local.

La figura de la Reina del Cantón se concibe no únicamente como una representación simbólica, sino como un referente de liderazgo juvenil y de la mujer Tiwintza, con capacidad para impulsar iniciativas de carácter social, cultural, ambiental y comunitario. En este sentido, el reglamento establece parámetros que permitan que la elección responda a criterios objetivos de mérito, conocimiento y habilidades, eliminando cualquier posibilidad de discriminación y asegurando un proceso justo y democrático.

De igual manera, se reconoce que la elección de la Reina genera un impacto positivo en el fomento del turismo y en la dinamización de la economía local, al constituirse en un atractivo que convoca a visitantes y fortalece la proyección externa de Tiwintza como destino cultural y socialmente responsable. Por tal motivo, este reglamento regula aspectos organizativos, administrativos y procedimentales que garanticen la correcta planificación y ejecución del certamen.

Finalmente, se resalta que la Reina del Cantón Tiwintza deberá ser una representante integral, comprometida con los valores de responsabilidad social, identidad cultural y participación comunitaria, de modo que su accionar contribuya al fortalecimiento del tejido social y a la promoción del progreso del cantón.



En consecuencia, la aprobación de este reglamento responde a la necesidad de contar con una normativa que otorgue legitimidad y seguridad jurídica al proceso de elección, consolidando un marco transparente, equitativo y coherente con los principios constitucionales y con las competencias atribuidas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales.

## CONSIDERANDO

**Que**, el numeral ocho del artículo 264 de la constitución de la Republica del Ecuador respecto a las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dice: “Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines”

**Que**, el literal q) del artículo **54 del COOTAD** respecto a las funciones dice: “Promocionar y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón”.

**Que**, el literal h) del artículo **55 del COOTAD** respecto a las competencias exclusivas dice: “Preservar, mantener y difundir el Patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios físicos para estos fines”.

**Que**, el literal a) del artículo **57 del COOTAD** respecto a las atribuciones del concejo municipal dice: “El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

**Que**, el artículo 377 de la Constitución de la Republica en cuanto a la cultura expresa “El sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales, incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantizará el ejercicio pleno de los derechos culturales.

**Que**, el artículo **5 del COOTAD**, respecto a la autonomía expresa: “La autonomía política, administrativa y financiera de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales prevista en la constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobiernos propios en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del estado y no permitirá la sucesión del territorio nacional.

La autonomía política es la capacidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La autonomía administrativa consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus Talentos Humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la constitución y la ley.

La autonomía financiera se expresa en el derecho de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les corresponden de su participación en el presupuesto general del estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

**Que**, el inciso primero del artículo **322 del COOTAD**, respecto a las decisiones legislativas expresa: “Los concejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros”.

**Que**, el día 23 de octubre del año 2002, la parroquia Santiago y la parroquia San José de Morona fue elevada a la categoría de cantón mediante acuerdo ministerial N° 2002-86

**Que**, mediante ordenanza de Gestión, Promoción y Difusión del Desarrollo Turístico, Cultural y Deportivo del cantón Tiwintza, sancionada el día 23 de julio de año 2012, se declara el mes de octubre de todos los años mes de la cultura y emancipación política.

**Que**, para el cumplimiento de las disposiciones de las leyes y normas constitucionales, es deber el involucrar a todas las organizaciones sociales, deportivas, culturales, jurídicas, laborales, de turismo, para que se cumplan a cabalidad los planes y programas municipales, y en uso de las atribuciones que le confiere la ley.

### EXPIDE

☎ 07-3702-205

🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)

✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)

📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL  
CANTÓN TIWINTZA 2025

**Art. 1.- Del Objeto.** - El presente reglamento tiene como objeto normar el procedimiento que debe adoptar el GAD Municipal de Tiwintza para la elección de la Reina cantonal.

**Art. 2.- De la Responsabilidad.** - Los certámenes de belleza que se realicen para la Reina cantonal, será fomentado por el GAD Municipal de Tiwintza cuya organización y coordinación, será de responsabilidad de la Comisión Ocasional para la Elección de Reina del cantón Tiwintza 2025.

**Art. 3.- De la Finalidad.** - La finalidad de este evento de belleza es eminentemente social y de beneficencia, con deberes y atribuciones de las ganadoras que serán reconocidos por el pueblo y por el por el GAD Municipal de Tiwintza.

## CAPITULO I

### DE LAS ENTIDADES AUSPICIADORAS

**Art. 4.-** Las instituciones, organizaciones, empresas, asociaciones jurídicas y no jurídicas, barrios, vecinos organizados, asociaciones shuar, grupos de familias, en forma libre y voluntaria, podrán auspiciar individualmente o en forma colectiva a una de las candidatas a Reina del Cantón Tiwintza 2025.

## CAPITULO II

### DE LA COMISION DE REINA

**Art. 5.-** La comisión de Reina estará conformado por los siguientes integrantes:

- a. Alcalde del GAD Municipal de Tiwintza o un delegado.
- b. Concejal presidente de la comisión de reina.
- c. Director de Gestión Social, Cultural, Deportivo, turismo, Seguridad Alimentaria, Producción Pecuaria y/o Técnicos designados.
- d. Procurador Síndico y/o Técnicos designados.

## CAPITULO III

### DE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATA A REINA DEL CANTON TIWINTZA 2025

**Art. 6.-** Las candidatas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ☎ 07-3702-205
- 🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)
- ✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)
- 📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



- a. Nacionalidad ecuatoriana
- b. Ser nacida en el cantón Tiwintza, en caso de no serlo residir como mínimo 2 años en el cantón y contar con su certificado de residir en el cantón.
- c. Representar a un barrio, parroquia, asociación shuar, comunidad shuar, o participar libremente, o representar a cualquier gremio o grupos de familias o vecinos.
- d. Ser nacida mujer
- e. Edad mínima 18 años cumplidos hasta el 22 de septiembre de 2025 y máxima 25 años.
- f. No haber ostentado la dignidad de reina del cantón Tiwintza o participado en ediciones anteriores para la misma dignidad.
- g. No tener parentesco con autoridades del Gobierno Municipal del cantón Tiwintza, alcalde y concejales, hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
- h. Cada candidata deberá designar un representante, el mismo que será registrado al momento de la inscripción.
- i. Al momento de la inscripción presentar: Copia de la cedula de identidad, firmar acta de inscripción, y uso consentido de la imagen, además comprometerse públicamente aceptar los resultados que asignare el jurado calificador.
- j. Estar comprometida durante un año a gestionar proyectos sociales y campañas de concientización en temas importantes para el cantón.

#### CAPITULO IV

#### DE LOS COMPROMISOS

**Art. 7.-** Las candidatas deberán cumplir con los siguientes compromisos:

- a) Asumir con responsabilidad las actividades concernientes a la alta investidura cultural y social del Reinado del Cantón Tiwintza y de la corte de honor durante el periodo para el cual resultaren elegidas.
- b) La representante del título de Reina del Cantón Tiwintza 2025-2026 y su corte de honor durante su periodo de designación deberá demostrar buen comportamiento, valores éticos y morales procurando no involucrarse en escándalos públicos.
- c) La Reina del cantón Tiwintza y su corte de honor deberán coordinar con el Departamento de Desarrollo Social, Cultura, Deportes, Turismo, Seguridad Alimentaria y Producción Pecuaria, proyectos sociales y campañas de concientización en temas importantes para el cantón.



- d) La corte de honor coordinara de forma mancomunada con la Reina del Cantón Tiwintza en lo que respecta a los distintos proyectos sociales y campañas de concientización en temas importantes para el cantón.
- e) La Reina electa deberá acudir a los llamados por la institución a eventos programados
- f) Durante el proceso del concurso, que inicia con la inscripción y finaliza con la elección de la Reina del Cantón Tiwintza, las candidatas quedan expresamente prohibidas de participar en elecciones paralelas a través de las redes sociales, Pagina Web, encuestas entre otros.
- g) Los representes de las candidatas al momento de la verificación de los puntajes finales no portaran celulares, ni otro medio de comunicación que pueda generar controversia sobre los puntajes finales.
- h) El día de la elección cada candidata contara con un máximo de cinco personas con entrada al camerino, las mismas que deberán portar su respectivo credencial, queda expresamente prohibido la entrada de personas particulares.
- i) Disponer de tiempo suficiente para realizar labor social.
- j) Participar del evento de pregón de festividades en el carro alegórico proporcionado por la organización el día y hora señalada con estricta puntualidad, como también a los demás eventos sociales y culturales que amerite.
- k) En el caso que imposibilite o incumpla las prerrogativas de este reglamento y previo informe de desarrollo social se podrá declarar vacante la dignidad que ostente y automáticamente asumirá la que sigue en su puesto jerárquico.

## CAPITULO V

### DE LAS INSCRIPCIONES DE LAS CANDIDATAS

**Art. 8.-** La Comisión Ocasional, verificaran la documentación presentada, luego de lo cual y tras haberse comprobado la autenticidad y la correspondencia de los requisitos, esta declarara a cada una de las participantes como candidata a la investidura de Reina del Cantón Tiwintza 2025-2026.

**Art. 9.-** La inscripción de las candidatas se realizará:

1. Hasta el 2 de octubre de 2025 a las 16H30. En la oficina de la Unidad de Cultura de la Municipalidad de Tiwintza (Desarrollo Social).
2. En caso de no existir aspirantes la comisión de Reina en el término de 72 horas, seleccionara a las señoritas participantes.
3. Se podrán inscribir todas las señoritas que cumplan con los requisitos.



**Art. 10.-** Si las aspirantes inscritas excedieren más de tres, se realizará un casting para la selección de las tres candidatas oficiales a Reina del cantón Tiwintza, evento que se desarrollará el día viernes 03 de octubre de 2025.

## CAPITULO VI

### JURADO CALIFICADOR PARA EL CASTING

**Art. 11.-** El jurado calificador para el casting estará conformado por:

- a) Un representante de las ex reinas del cantón
- b) Un representante de los medios de comunicación o quien estime conveniente el representante de la comisión.
- c) Un representante hombre o mujer que conozca de certámenes de belleza

## CAPITULO VII

### PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS CANDIDATAS

**Art. 12.-** Las candidatas oficiales están obligadas a incorporarse a un proceso de preparación que ofrece el GAD Municipal de Tiwintza, en presentación, protocolo, etiqueta, maquillaje, pasarela, preparación de la coreografía para el opening, conocimiento de la cultura local, de los elementos de la historia del cantón, visitas a lugares turísticos, entrevistas, en los horarios y lugares establecidos, los mismos que serán coordinados con el/a preparador (a) y un técnico designado para este fin.

**Art. 13.-** La preparación de las candidatas se realizará en las siguientes áreas:

1. **Preparación artística:** Modelaje, pasarela, escenario, coreografía a cargo del preparador/a
2. **Preparación social:** actividades de integración, comportamiento, normas sociales y presentación a cargo del preparador/a
3. **Relaciones públicas:** Visitas a las instituciones públicas/privadas, medios de comunicación, autoridades se realizará en coordinación con la unidad de comunicación Social e Institucional.
4. **Servicio social:** Con la Unidad de Desarrollo Social y la Trabajadora Social de la institución Municipal, para examinar asuntos como: derechos de la familia, grupos de atención prioritaria, derechos Humanos y constitucionales en general.

## CAPITULO VIII



DE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO: ELECCION Y CORONACIÓN DE  
LA REINA DEL CANTON TIWINTZA 2025

**Art. 14.-** La elección de la Reina del cantón Tiwintza se realizará en el Coliseo de la ciudad de Santiago, el día 17 de octubre de 2025 a las 20H00 PM.

**Art. 15.-** El orden de entrada a la pasarela en sus diferentes momentos, se realizará previo sorteo en presencia de las candidatas y sus representantes.

**Art. 16.-** Las candidatas desfilarán por la pasarela en tres ocasiones:

- a) Traje típico o de fantasía
- b) Traje de baño
- c) Traje de gala

**Art. 17.** Para la presentación en la pasarela cada candidata deberá entregar sus respectivas pistas musicales con 24 horas de anticipación al/a preparador/a

**Art. 18.** El recorrido por la pasarela será de tres a seis minutos en cada presentación, el mismo que será controlado por el jurado calificador nominado para el efecto.

**Art. 19.** Al final de la tercera presentación por la pasarela, cada una de las candidatas responderán a una pregunta formulado por el maestro de ceremonia, no deberá de exceder de tres minutos en la respuesta.

CAPITULO IX

ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DEL CANTON TIWINTZA  
2025

**Art. 20.** Para la Elección de la Reina del cantón Tiwintza, se procederá a designar a los miembros del jurado calificador, el mismo que será designado por la primera autoridad del GAD Municipal de Tiwintza, o su delegado en absoluta reserva y con la debida prolijidad de que los integrantes del jurado sean personas con cualidades morales e intelectuales y con conocimiento en modelaje, maquillaje y otros aspectos relacionados con el tema que garanticen la imparcialidad en los resultados, deberán ser de otra provincia o cantón y no tendrán ningún nexo familiar, sanguíneo o político con las candidatas o sus familiares.

**Art. 21.** El jurado calificador estará integrado por tres personalidades y se dará a conocer en la noche del 17 de octubre de 2025, antes de la elección, en caso de ausencia de alguno de ellos la Comisión Ocasional de Elección de Reina del Cantón Tiwintza 2025, escogerá de entre los asistentes del evento conjuntamente con los representantes de cada una de las señoritas candidatas al miembro de jurado que suplirá la ausencia.



**Art. 22.** Finalizada cada presentación los resultados serán recogidos por un delegado de la comisión y entregados en el centro de cómputo instalado para el evento, los mismos que no deben tener tachones ni enmendaduras, en presencia del Secretario General del Consejo Municipal, el jurado en pleno y un delegado/a de las candidatas darán fe de lo actuado, finalmente se entregará al maestro de ceremonia para que dé a conocer los resultados.

**Art. 23.** Cada desfile se calificará sobre 100 puntos, en total 300 puntos:

**a) TRAJE TIPICO O DE FANTACIA**

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Belleza, elegancia gracia y donaire | 30 puntos |
| 2. Dominio del escenario               | 30 puntos |
| 3. Vestimenta y originalidad           | 40 puntos |

**b) TRAJE DE BAÑO**

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Belleza, Elegancia gracia y donaire | 40 puntos |
| 2. Dominio del escenario               | 30 puntos |
| 3. Vestimenta y originalidad           | 30 puntos |

**c) TRAJE DE GALA**

- |  |           |
|--|-----------|
| 1. Belleza, elegancia gracia y donaire | 40 puntos |
| 2. Dominio es escenario                | 30 puntos |
| 3. Expresión oral.                     | 30 puntos |

**TOTAL: 300 PUNTOS.**

**Art. 24.** Culminado el acto de presentación, el jurado calificador entregara los promedios totales sobre la base de los cuales se designarán las siguientes dignidades:

- |  |                      |
|--|----------------------|
| 3.- Señorita Turismo                       | <b>Tercer Lugar</b>  |
| 2.- Virreina del cantón Tiwintza 2025-2026 | <b>Segundo Lugar</b> |
| 1.- Reina del cantón Tiwintza 2025-2006    | <b>Primer lugar</b>  |

Las bandas serán ceñidas empezando por el tercer lugar.

**Art. 25.** En caso de empate se procederá a realizar una pregunta que decidirá el jurado calificador.

**Art. 26.** La Banda a la señorita Reina del Cantón Tiwintza será ceñida por el señor Alcalde del GAD Municipal de Tiwintza, la Corona será colocada por la señorita Reina saliente y las bandas para las siguientes dignidades serán ceñidas por los/las



concejales/las o personas que designe la Comisión de Ocasional de la Elección de Reina del cantón Tiwintza 2025 en la noche de Elección de la Reina.

## CAPITULO X DE LOS INCENTIVOS

**Art. 27.** Las candidatas al evento de **ELECCION Y CORONACION DE LA REINA DEL CANTON TIWINTZA 2025**, recibirán proporcionalmente de acuerdo a la dignidad obtenida los siguientes incentivos:

- |  |                      |
|--|----------------------|
| 3.- Señorita Turismo                       | COMPUTADORA PORTATIL |
| 2.- Virreina del cantón Tiwintza 2025-2026 | MOTONETA             |
| 1.- Reina del cantón Tiwintza 2025-2006    | MOTOCICLETA          |

### DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

**Primera.-** En caso de ausencia definitiva o inhabilidad para ejercer su responsabilidad como **REINA DEL CANTON TIWINTZA 2025 - 2026**, esta será subrogada por la siguiente en función, previo reconocimiento del Concejo Municipal.

**Segunda.-** El Departamento de Desarrollo Social, Cultural, Deportivo, Turismo, Soberanía Alimentaria, Producción Pecuaria, será de apoyo permanente, para el evento de Elección de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, así como para el cumplimiento de las responsabilidades de ella y de la corte de honor.

**Tercera.-** La Reina del cantón Tiwintza 2025-2026 y su corte de honor deberán comprometerse durante el tiempo que dure su reinado y dignidades correspondientes a trabajar de manera coordinada con le GAD Municipal de Tiwintza en temas referentes a labor social dentro de la jurisdicción del cantón Tiwintza.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago, cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, en el Salón de concejo de la municipalidad de Tiwintza a los 30 días del mes de septiembre del 2025.

Sr. Kleber Serafin Antich Chumbia

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
TIWINTZA.



## SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON TIWINTZA

### CERTIFICACIÓN:

Certifico que en el Salón de la Ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Tiwintza, ciudad de Santiago, el 30 de septiembre del 2025, se conoció, analizó y aprobó. El **REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025**

Abg. Fabricio Teodoro Balladares

**SECRETARIO DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA.**

Hace uso de la palabra el alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tiwintza **Kleber Serafín Antich** quien manifiesta lo siguiente: "En mi calidad de Alcalde del cantón Tiwintza, quiero tomar la palabra para felicitar y reconocer el trabajo realizado por la Comisión de Reina en la elaboración del Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, dentro del marco del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Sé que este reglamento ha sido fruto de un análisis detallado y de un trabajo responsable, desarrollado con compromiso, criterio y respeto a los valores de nuestro cantón. Confío en que, tal como se dio lectura al mismo, cuenta con los elementos necesarios para que el proceso se lleve a cabo de la mejor manera posible, garantizando transparencia, equidad e inclusión.

Reconozco también que la Comisión, en uso de sus atribuciones, realizó modificaciones y ajustes que consideró pertinentes para mejorar el proceso con base en la experiencia del año anterior. En este sentido, considero importante que



se respete el criterio técnico y el trabajo realizado por la Comisión, entendiéndose que su análisis tiene como finalidad garantizar la mejor organización posible.

Sin embargo, también quiero manifestar que, si el pleno del Concejo Municipal considera que se deben introducir otros cambios o ajustes, yo respetaré esa decisión y me sumaré a la mayoría, porque considero que la unidad y el consenso son fundamentales para garantizar un proceso legítimo, participativo y representativo.

Finalmente, reitero mi felicitación a la Comisión de Reina por su trabajo, y hago un llamado a todos los miembros del Concejo a trabajar juntos, con compromiso y transparencia, para que esta importante elección sea una verdadera expresión de la cultura, identidad y orgullo de nuestro cantón."

Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En calidad de Concejal y Presidenta de la Comisión de Reina, me permito tomar la palabra para poner a consideración del Honorable Concejo Municipal los cambios introducidos al Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, elaborado en el marco del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025".

Quiero señalar que estos cambios no son significativos en cuanto a la estructura general del reglamento, pero sí constituyen ajustes necesarios que procuran que el proceso se desarrolle de la mejor manera posible, garantizando la transparencia, la equidad y la organización que merecen nuestras festividades. Estos ajustes responden a un análisis cuidadoso realizado por la Comisión de Reina, con el objetivo de mejorar la experiencia de los participantes y asegurar el éxito del evento.

En ese sentido, pongo a consideración de este Concejo los cambios realizados, invitando a cada uno de los miembros a analizarlos con atención y responsabilidad, conscientes de que el objetivo común es fortalecer nuestra fiesta y garantizar que la elección y coronación de la Reina sean un evento ejemplar para el cantón.

Adicionalmente, solicito que se analice de manera especial el artículo 7, literal K, del reglamento, referente a la participación en la Reina Provincial. Considero que este punto merece una revisión detallada para asegurar que esté alineado con los objetivos de inclusión, representación y proyección cultural que debe tener nuestra Reina, así como con las normativas y procedimientos correspondientes.

Por lo tanto, solicito respetuosamente que este aspecto sea debatido en esta sesión o, de ser necesario, derivado a la comisión pertinente para su análisis técnico, a fin de garantizar que la normativa final sea clara, justa y funcional.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Finalmente, reitero mi compromiso, en calidad de Presidenta de la Comisión de Reina, de trabajar de manera responsable y colaborativa para que este proceso sea un éxito, contribuyendo al fortalecimiento de nuestra identidad cultural y al realce del vigésimo tercer aniversario de cantonización de Tiwintza."

Hace uso de la palabra la concejal **Tania Saant**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "Quiero referirme al artículo 7, literal K del Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, que establece que la Reina cantonal electa deberá obligatoriamente participar en la elección de la Reina Provincial.

Considero importante manifestar que este literal constituye lo que podríamos llamar una "camisa de fuerza obligatoria", pues impone una obligación sin contemplar las circunstancias particulares de la persona electa, ni las condiciones reales para cumplirla.

Desde la perspectiva del Municipio, debemos reconocer que este compromiso implica varios factores relevantes:

**Preparación y tiempo:** La participación en un certamen provincial requiere preparación previa, lo cual demanda tiempo para la candidata, tanto en su formación cultural, artística y protocolar como en la planificación de su participación. No siempre es posible garantizar ese tiempo disponible.

**Inversión económica:** Este proceso conlleva una inversión significativa, no solo por parte del Municipio sino también de la propia participante, incluyendo aspectos como vestuario, traslado, alojamiento y logística. El Municipio debe evaluar si cuenta con la disponibilidad presupuestaria para asumir esta obligación.

**Capacidad económica de las participantes:** No todas las candidatas pueden contar con los recursos necesarios para cubrir los gastos asociados, lo cual podría generar desigualdad y limitar la participación.

Por estos motivos, considero que no es procedente mantener este literal de forma obligatoria. Mi sugerencia es que sea eliminado del reglamento o reformulado de manera que contemple la voluntariedad y la evaluación previa de la participación, asegurando que se tome una decisión informada y consensuada, considerando la disponibilidad de recursos, tiempo y preparación.

Esto no significa restar importancia a la participación cantonal en la elección provincial, sino establecer un criterio de flexibilidad y justicia que garantice condiciones adecuadas para quienes asuman ese reto, sin imponer una obligación que pueda generar dificultades innecesarias para la candidata electa y para la institución municipal.

Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente que este punto sea debatido y considerado por el Concejo Municipal, con el objetivo de garantizar que el reglamento sea más justo, inclusivo y viable para todos los actores involucrados."



Hace uso de la palabra la concejal **Gabriela Morocho**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal del Honorable Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, me permito presentar formalmente la moción para la aprobación del Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, elaborado en el marco del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", presentado por la Comisión de Reina.

Considero pertinente señalar que este reglamento constituye una herramienta fundamental para garantizar la transparencia, la organización, la igualdad de oportunidades y la proyección cultural de nuestra fiesta. La elección y coronación de la Reina es uno de los momentos más emblemáticos de nuestras festividades, ya que representa no solo belleza, sino identidad, cultura, valores y el espíritu de unión de nuestra comunidad.

En este sentido, reconozco el trabajo técnico, responsable y participativo realizado por la Comisión de Reina, que ha considerado las experiencias del año anterior, incorporando ajustes y mejoras que permitirán un proceso más justo, inclusivo y transparente. Este esfuerzo debe ser valorado como un aporte significativo para fortalecer nuestras tradiciones y garantizar el éxito del evento.

No obstante, y en ejercicio de la responsabilidad que me otorga mi cargo, presento esta moción con dos ajustes fundamentales al reglamento propuesto:

Omisión del Artículo 7, literal (K): Este literal establece que la Reina cantonal electa deberá obligatoriamente participar en la elección de la Reina Provincial. Si bien entendemos la importancia de representar al cantón en instancias provinciales, considero que imponer esta obligación resulta inapropiado por varias razones:

La participación implica preparación previa, lo cual demanda tiempo y recursos humanos y materiales, que no siempre pueden garantizarse.

Requiere una inversión económica significativa, tanto del Municipio como de la candidata electa, que en muchos casos podría exceder las posibilidades del presupuesto municipal o de las participantes.

No todas las candidatas pueden contar con la disponibilidad o las condiciones necesarias para asumir esta obligación.

Por ello, considero que este literal debe ser eliminado o reformulado para que la participación en la elección provincial sea voluntaria y sujeta a evaluación, evitando imponer una "camisa de fuerza" que pueda limitar la participación y afectar la planificación del evento.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



Reestructuración del orden alfabético del reglamento: Este ajuste tiene como finalidad mejorar la organización, la claridad y la comprensión de la normativa, facilitando su aplicación tanto por parte de la organización como de las candidatas. Una estructura clara es esencial para garantizar que todas las disposiciones sean entendidas y cumplidas correctamente, lo que fortalecerá la transparencia y legitimidad del proceso.

Por lo tanto, con base en los principios de legalidad, transparencia, participación ciudadana e inclusión, solicito respetuosamente que este Honorable Concejo Municipal apruebe el Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, incorporando los ajustes propuestos, para garantizar que este importante evento cultural, deportivo, agropecuario y turístico se desarrolle de la mejor manera posible.

Finalmente, invito a mis distinguidos colegas concejales a acompañar esta moción, pensando siempre en el fortalecimiento de nuestras tradiciones, en la participación ciudadana y en el beneficio del cantón. Estoy convencido de que, actuando con responsabilidad y consenso, lograremos que estas festividades sean un verdadero reflejo de identidad, orgullo y cultura para toda la comunidad de Tiwintza."

Hace uso de la palabra el concejal **Román Shakai**. Quién se dirige a todos los presentes manifestando lo siguiente: "En mi calidad de concejal, me permito manifestar mi pleno apoyo a la moción presentada para la aprobación del Reglamento de Elección y Coronación de la Reina del Cantón Tiwintza 2025, por motivo del proyecto denominado:

"Evento Cultural, Deportivo, Agropecuario y Turístico en Homenaje al Vigésimo Tercer Aniversario de Cantonización de Tiwintza 2025", presentado por la Comisión de Reina.

Considero que esta moción busca fortalecer la transparencia, la organización y la participación en un evento emblemático para nuestro cantón. Asimismo, respaldo la inclusión de los ajustes propuestos, especialmente la omisión del Artículo 7, literal (K) y la reestructuración del orden alfabético del reglamento, ya que estos cambios procuran garantizar que el proceso sea justo, inclusivo, viable y de la mejor calidad.

Quiero reconocer también el trabajo técnico y responsable realizado por la Comisión de Reina, así como la voluntad de proponer ajustes que respondan a la realidad del cantón y de las participantes. Esto refleja compromiso, análisis y respeto hacia nuestras tradiciones culturales.

Por ello, invito respetuosamente a mis compañeros concejales a apoyar esta moción, porque considero que fortalecerá la organización de nuestro evento, garantizará igualdad de oportunidades y proyectará de forma adecuada la imagen cultural y festiva de Tiwintza."



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



EL SEÑOR ALCALDE. Somete a votación.

NOMERES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SRA. MOROCHO MOROCHO ANA GABRIELA	X		
SRA. JUA NUNINK ATSUI MELIDA.	X		
SRA. SAANT USHAP TANIA MARISOL	X		
SR. RUBEN PATRICIO JEMPEKAT AWANANCH	X		
SR. SHAKAI ANGUASHA WAINCHATAI ROMÁN	X		
Sr. KLEBER SERAFÍN ANTICH CHUMBIA	X		
TOTAL	6		

**RESOLUCIÓN N° 121-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

**Art. 1.** - Aprobar el REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025, por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado por la comisión de reina. con la omisión de lo establecido en el Art 7 literal (K), del reglamento propuesto y la restructuración del orden alfabético del mismo.

**SEXTO. - CLAUSURA.**

Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el señor alcalde y el suscrito secretario general conforme lo dicta la ley.

Se levanta la sesión siendo las 10H32 Am.

**HÁGASE SABER.**



Sr. Kleber Serafín Antich Chumbia  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN  
TIWINTZA.**

Abg. Fabricio Teodoro Balladares  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL  
CANTÓN TIWINTZA.**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



- ☎ 07-3702-205
- 🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)
- ✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)
- 📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador



## RESOLUCIONES ACTA DE SESION ORDINARIA 037-2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA PERIODO DEL 2023 - 2027

### SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TIWINTZA

#### CONSIDERANDO

**Que**, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

**Que**, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización al tratar sobre la facultad normativa, dice: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial ";

**Que**, el artículo 57, literal a) del COOTAD determina; "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones";

**Que**, el artículo 323 del COOTAD, respecto de la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, señala: "El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.(... )";

**Que**, en uso de sus atribuciones legales contempladas en la Constitución de la República del Ecuador y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



## **Certifica:**

**QUE**, en la sala del concejo del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA**, se procedió con la sesión ordinaria a cabo el día 30 de septiembre del 2025, integrado por los siguientes concejales: Ruben Patricio Jempekat Awananch, Saant Ushap Tania Marisol, Jua Nunink Atsui Melida, Shakai Anguasha Wainchatai Román, Morocho Morocho Ana Gabriela y el señor Kleber Serafín Antich Chumbia. En calidad de alcalde del Cantón Tiwintza, dictando las siguientes resoluciones:

## **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN N° 119-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Con 6 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el orden del día de la siguiente manera:

1. **Constatación del quórum. Art 320 COOTAD.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Señor Kleber Antich Chumbia Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria N°036-2025 de fecha 23-09-2025.**
5. **Conocimiento, análisis y resolución del REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025, por motivo del proyecto denominado ""EVENTO CULTURAL DEPORTIVO, AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025"" , presentado por la comisión de reina.**
6. **Clausura.**

**RESOLUCIÓN N° 120-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

**Art. Único.** - Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria N° 036 del 23 de septiembre del 2025 del concejo municipal del cantón Tiwintza, sin observaciones ni modificaciones a la misma.

**RESOLUCIÓN N° 121-2025-GADMCT-SGC:** El Concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos a favor.

**Art. 1.** - Aprobar el REGLAMENTO DE ELECCIÓN Y CORONACIÓN DE LA REINA DEL CANTÓN TIWINTZA 2025, por motivo del proyecto denominado "EVENTO CULTURAL DEPORTIVO,




# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA



AGROPECUARIO Y TURÍSTICO EN HOMENAJE AL VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE TIWINTZA 2025", presentado por la comisión de reina. Con la omisión de lo establecido en el Art 7 literal (K), del reglamento propuesto y la reestructuración del orden alfabético del mismo.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Santiago 30 de septiembre del 2025

  
Abg. Fabricio Teodoro Balladares Medina  
**SECRETARIO GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DEL  
CANTÓN TIWINTZA.**

☎ 07-3702-205  
🌐 [www.tiwintza.gob.ec](http://www.tiwintza.gob.ec)  
✉ [alcalde@tiwintza.gob.ec](mailto:alcalde@tiwintza.gob.ec)  
📍 Calle Soldado Monge - Santiago - Morona Santiago Ecuador

33

*Juntos por ti*  
**TIWINTZA**

Kleber Antich  
Administración 2023 - 2027